

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADMINISTRACION OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Seal orden de 8 de Abril de 1888)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIO DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### Tarifa de inserciones

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción..... 0'50 peseta  
Id, particulares, id. id. id..... 0'75 id.

Número suelto, 50 céntimos.

### Parte oficial

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúa sin novedad en su importante salud

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### Gobierno civil

#### Sección de examen de cuentas y presupuestos municipales

Con esta fecha se remite al excelentísimo señor ministro de la Gobernación el recurso de alzada interpuesto por el alcalde de Ciempzuelos, contra providencia de este gobierno, fecha 14 de Julio último, sobre reclamación del farmacéutico D. Tomás Fernández Ceballos.

Lo que en cumplimiento del art. 26 del Reglamento de procedimiento administrativo, fecha 22 de Abril de 1890, se hace público para que llegue a conocimiento de los interesados.

Madrid 27 de Agosto de 1909.—El gobernador, Vadillo.

### COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO

#### SESION DE 22 DE ABRIL DE 1909

Señores que asistieron: Díaz Rodríguez (presidente), López Olavide, Cavanana, Campos, Pérez Magna y Castelaín.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Díaz Rodríguez (coronel vicepresidente de la Comisión mixta), y con asistencia de los señores vocales facultativos D. Justo Gavaldá y D. Francisco Sobrino, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto seguido la Comisión procedió al voto de exenciones y revisión de excep-

ciones de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

#### Reemplazo de 1909

##### INCLUSA

6, Julián Becerra Cañón, talla 1'542, excluido temporalmente; se devuelve el expediente para su ampliación.

8, Manuel Casas Janguas, talla 1'575, reconocido inútil, excluido temporalmente.

10, Manuel Moratalla Rodríguez, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

16, Emilio Ceta Somoza, pendiente de reconocimiento; justificó la excepción alegada.

18, Luis Polo Cantelar, talla 1'533, reconocido inútil, excluido temporalmente.

19, José Alcaráz Rabadán, pendiente de reconocimiento.

21, Guillermo Oarubia Ferreiros, útil condicional

22, Manuel Fernández Matilla, soldado por haber resultado útil.

23, Juan Arranz Ugalde, talla 1'540, excluido temporalmente.

29, Dionisio Pindaño López, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

30, Vicente Miguel, soldado por haber resultado útil.

31, Ulpiano Castilleje Sanz, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

32, Francisco López Jiménez, útil condicional.

33, Antonio López Alonso, pendiente de reconocimiento.

35, José Sierra Arocs, reconocido útil, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

37, Pedro Martín Pérez, soldado por haber obtenido la talla de 1'555 ms.

38, Antonio Samper Lillo, soldado por haber resultado útil.

41, Federico Herrero Carrillo, reclámese certificación al regimiento infantería del Rey.

46, Eduardo Lerín Lerín, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

47, Manuel Arenal Llorente, idem id. idem.

50, Gregorio Rodríguez Pernas, pendiente de clasificación.

51, Miguel Sanz Díaz, inútil, excluido temporalmente.

53, Alejandro Jiménez Díaz, soldado

condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

60, Antonio Caro Martí, soldado por haber resultado útil.

61, José García Santiago, pendiente de reconocimiento.

62, Fernando Chivelló, se devuelve el expediente para su ampliación.

63, Paulino Montejano Castro, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

67, Antonio de las Heras Mundo, soldado por haber obtenido la talla de 1'565.

69, Segundo Uresa Ortiz, pendiente de reconocimiento.

71, Guillermo Careza Crespo, soldado por haber resultado útil.

74, Pablo Sanmartín Martín, se devuelve el expediente para su ampliación.

78, Eugenio Fernández, reclámese certificación al 5.º Regimiento Mixto de Ingenieros.

81, Caste Lagorio Pérez, talla 1'456: excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

82, Francisco Aparicio Asenjo, soldado por haber resultado útil.

90, Santiago Feroada Cobo, útil condicional.

91, Daniel García Morena, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

92, José Valero Muñoz, id. id. segundo id.: talla 1'548 ms.

93, Blas Cuenca Serrano, id. id. segundo id.

95, Enrique Fernández Armesto, idem idem primero id.

97, Escolástico de la Mota Jiménez, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo, art. 80. Justificó la excepción alegada.

104, Domingo Cento Palero, se devuelve el expediente para su ampliación.

106, Santiago Bóveda Fernández, reconocido útil, talla 1'436: excluido temporalmente.

107, Agustín Gálvez García Palacios, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

108, Mariano Muñoz Escebar, soldado por haber resultado útil.

109, Antonio Lorenzo, se devuelve el expediente para su ampliación.

110, Eduardo García del Busto Ozores, reclámese certificación á la Academia de infantería.

111, César Martín López, soldado con-

dicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

112, Miguel Muñoz Jiménez, soldado por haber resultado útil.

113, Rafael García Correcher, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

114, Ramón Calvin Costa, se devuelve el expediente para su ampliación.

116, Serafín Peinado Marquerie, se devuelve el expediente para su ampliación.

117, Antonio Lerou Carabaño, soldado por haber resultado útil.

120, Germán Zaragoza, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

121, Cipriano Fernández Blasco, se devuelve el expediente para su ampliación.

124, Luis Graciani Alcalde, reconocido inútil; talla 1'526: excluido temporalmente.

125, Angel Jiménez Vacas, id. útil; talla 1'527.

126, Caste Sanz Chaca, reclámese certificación á la prisión celular.

127, Juan Lastras Hidaigo, se devuelve el expediente para su ampliación.

18, Ricardo Peinado, pendiente de reconocimiento.

133, Pablo Sánchez Bonilla, talla 1'493, excluido totalmente con arreglo al caso tercero art. 80.

134, Telesforo Huete García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

136, Francisco Puche Palomo se devuelve el expediente para su ampliación.

137, Joaquín Moreno Jimeno, idem idem id.

138, Mariano Vega Santos, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

139, José Reigadas Calleja, idem id. idem.

142, Luis López de Mera, talla 1'526 ms.; excluido temporalmente.

149, José Sánchez Pulido, útil condicional.

150, Emilio Sánchez López, soldado por haber resultado útil.

152, Tomás Pascual Herrero, reclámese certificación al regimiento Húsares de la Princesa.

153, Manuel Arocs y Buendía, inútil, excluido temporalmente; justificó la excepción alegada.

154, Serafín Oliver González, id. id. id.

157, José Alcaráz Sánchez, útil condicional.

159, Miguel Hernández Sánchez, talla 1'500; excluido temporalmente.

161, Antonio Rodríguez Palomar, pendiente de reconocimiento.

162, José Salles Ramos, se devuelve el expediente para su ampliación.

164, Melchor Velasco Cañadilla, talla 1'500; reconocido el hermano; pendiente de observación.

167, Francisco Gutiérrez Díaz, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

168, Tomás Cabrera Cano, soldado por haber resultado útil.

169, Antero Segovia Díaz, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

170, Adrián López Roca, se devuelve el expediente para su ampliación.

173, Celestino Fernández Pérez, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

174, Camilo Carrizo Ros, útil condicional.

175, José Hanco Serrano, se devuelve el expediente para su ampliación.

176, Francisco Romero García, id. id.

177, Eduardo Martín Rizo, inútil; excluido temporalmente.

179, Luis Calleja Gálvez, se devuelve el expediente para su ampliación.

181, Luis Escorial Escorial, pendiente de reconocimiento.

182, Francisco Torres Iglesias, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

183, Federico Díaz Pérez, excluido por fallecimiento.

180, Francisco Pérez Riesgo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

199, Luis Ortiz García, idem id. primero idem.

203, Valentín Grumeta Rubio, se devuelve el expediente para su ampliación.

207, Emilio Sánchez, soldado por haber resultado útil.

209, Prudentio López Molinero, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

211, César Abad Alava, pendiente de reconocimiento.

212, José García Hernández, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

214, Eulogio Gómez Pérez, idem id. id.

220, Victoriano Camargo Sanz, soldado por haber obtenido la talla de 1'558.

224, Víctor Fernández Alemán, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

226, José Quirós Barbere, talla 1'480, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

228, Víctor Palencia, pendiente de clasificación.

229, Nicolás Sánchez Domínguez, se devuelve el expediente para su ampliación.

230, Miguel Alonso Miguel, idem idem idem; reconocido el padre resultó impedido.

231, Leonardo Huete Clemente, talla 1'510, reconocido inútil, excluido temporalmente.

233, Tomás Marote Martínez, soldado por haber resultado útil.

235, Francisco Salamanca Sanz, pendiente de reconocimiento.

246, Leopoldo Brea Villar, útil condicional.

237, Alfredo Paya Dalman, talla 1'540; excluido temporalmente.

241, Francisco Fernández Ramírez, útil condicional.

246, José Alonso Vitón, talla 1'560 metros; soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

247, Cleodore Sacristán Martín, inútil; excluido temporalmente.

251, Félix Gerber Cabrejas, soldado por haber resultado útil.

253, Eduardo Navarro, inútil; excluido temporalmente.

256, Pedro López, talla 1'491; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

257, Julián Moragón Carvera, pendiente de talla.

258, Cefetino Pérez Flejo, se devuelve el expediente.

261, Joaquín Moreno Montero, talla 1'450 ms.; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

262, Eugenio Díaz Blasco, talla 1'530 ms.; excluido temporalmente.

265, Manuel Pozo Gallardo, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

266, Baldomero Aguayo Fernández, inútil; excluido temporalmente.

270, Juan José García Maine, reclámese certificación al cuarto regimiento ligero de Artillería.

272, Alejandro Corrales García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

273, Enrique Ross y Cesa, pendiente de clasificación.

274, Florentina Moraira García, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

275, Fernando Mourelle Alonso, útil, condicional.

279, Miguel López Lagar, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

281, Gumersindo de la Torre y de Lucas, se devuelve el expediente para su ampliación.

282, José de la Iglesia, pendiente de clasificación.

283, Gabriel Viana Castellano, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

288, Felipe García, idem id. sexto id.

289, Obdulio Prieto Pealta, reclámese certificación al regimiento infantería de León.

292, Francisco Zoya, soldado condicional comprendido en el caso sexto del artículo 87, reconocido útil condicional.

299, Marcos Sánchez García, soldado por haber obtenido la talla de 1'546.

301, Ramón Tajuelo Pérez, se devuelve el expediente para su ampliación.

303, José Induram Ferraz, reclámese certificación al 14.º Tercio de la Guardia civil.

305, Gabriel Guerrero Jacur, talla 1'510; excluido temporalmente.

322, Carlos Guijarro Antena, talla 1'533; idem id.

328, José Dávila García, pendiente de clasificación.

333, Jesús Almoína Sánchez, idem id.

339, Luis Garrido Terrego, útil condicional.

344, Carmelo Muñoz Manzaneque, talla 1'515 ms.; excluido temporalmente.

355, Jacinto Jiménez Neira, soldado por haber obtenido la talla de 1'560 metros.

366, Francisco Menéndez Suárez, talla 1'540 ms.; excluido temporalmente.

367, Mariane Gutiérrez de Pablo, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

370, Mariano García Sentos, talla 1'521 metros; excluido temporalmente.

378, Baldomero Torres Romanilla, talla 1'508 ms.; idem id.

382, José García Satué, reclámese certificación al Regimiento Infantería de Vad-Rás.

385, Miguel Caballero Gutiérrez, idem idem segundo regimiento Mixto de Ingenieros.

387, Santiago Hurtado Aragonés, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

388, Francisco Caldeiro Marín, talla 1'530 ms.; excluido totalmente.

391, Eduardo Pianet Coca, útil condicional.

393, José Domínguez Díaz, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

398, Nicomedes Moras Jaramillo, soldado por haber resultado útil.

399, Hipólito Menéndez Cuadrado, talla 1'560 ms.; reconocido inútil; excluido temporalmente.

405, Manuel Campillo Torralba, soldado por haber obtenido la talla de 1'546 metros.

406, Santos de Vial Cantarillas, reclámese certificación a la Academia de Artillería.

408, José Bouzás López, inútil; excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

411, Miguel Suárez González, soldado por haber obtenido la talla de 1'560 ms.

412, Gumersindo Martín Rubio Muñoz, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

413, Lázaro Zarzuelo Luis, talla 1'520 ms.; excluido temporalmente.

414, Narciso Sevillano Cobos, reclámese certificación al regimiento infantería de Vad-Rás.

417, Felipe Piedras Mesas, talla 1'492 ms.; excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

422, Benito Fernández de Ramón, talla 1'430 ms.; excluido temporalmente.

426, Bernardo Monterde Tarancón, reclámese certificación al batallón cazadores de Madrid.

433, Antonio Ortega Moreno, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

#### Chamberí

21, Juan José Rodríguez de Trujillo y Mato, inútil; excluido temporalmente.

203, Claudio Vázquez Rebollo, idem id. id.

219, José Carballeira Cozar, idem id. idem.

415, Cenrado Espín Arango, idem id. idem.

#### Congreso

172, Ramón Cárdenas Sencha, idem id. idem.

#### Bilbao.—Vizcaya

166, José María Rivero Leicegín, reconocido útil; remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta respectiva.

#### Osma.—Soria

Germaniano Justo Nafraía Charle, talla 1'480 ms.; id. id. a la id. id.

#### Pezuela.—Albacete

Juan Fernández Nieto, talla 1'548 ms.; id. id. a la id. id.

#### Reemplazo de 1907

Fuenterroble Salvatella.—Salamanca

1, José del Rey Rodondo, talla 1'535 metros; remítase la oportuna certificación a la Comisión mixta respectiva.

#### Reinosa.—Santander

9, Jesús Fernández Fernández, útil condicional.

Remitir debidamente informado al excelentísimo señor ministro de la Gobernación el expediente y recurso de nulidad formulado por el padre del mozo Luciano Estevez Barrocal, núm. 3 del sorteo de Moralzarzal para el actual reemplazo, contra el acuerdo de esta Comisión, fecha 1.º del actual, per el que se le declaró soldado, todo en cumplimiento de lo que dispone el art. 136 de la ley y Real orden de 21 de 1904.

Autorizar a la Comisión mixta de reclutamiento de Tarragona para que ante la misma pueda ser reconocido el mozo José M.ª Benavides Avis, núm. 214 del distrito de Palacio para el actual reemplazo; interesando al propio tiempo la oportuna certificación facultativa de su resultado.

Por el señor secretario, a nombre de la Comisión, se interrogó al representante del distrito que han concurrido en este día a verificar las operaciones de reclutamiento, si tenía la absoluta seguridad respecto a que los mismos ó sus padres, hermanos, etcétera, fueran las verdaderas personas interesadas en cumplimiento de lo que dispone el art. 129 del Reglamento, habiéndose contestado afirmativamente por dicho representante, en vista de las diligencias de identificación verificadas por el distrito y presentadas en esta Comisión.

Igualmente y en cumplimiento de lo que disponen los artículos 124 de la Ley y 123 del Reglamento, se hizo presente en cada caso a todos los interesados el derecho que les asiste de recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación si no estuviesen conformes con el acuerdo adoptado por la Comisión mixta de reclutamiento.

Con lo cual se dió por terminada la sesión, extendiéndose la correspondiente acta, que firman el señor presidente de la Comisión y los señores vocales, conmigo el secretario, de que certifico.

## AYUNTAMIENTOS

### MADRID

#### SECRETARIA

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 28 del actual, a las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Constitución de la Junta municipal que ha de actuar durante el año 1909.

Auerdo del Excmo. Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones para contratar por subasta hasta 31 de Diciembre de 1912, el suministro de pan a los Asilos de San Bernardino, Depósito de menajes y Casas de Socorro.

Otro concediendo una pensión a un guardia municipal.

Otro jubilando a una maestra de las Escuelas públicas municipales.

Otro jubilando a un oficial de cuarta clase del primer grupo de Administración.

Otro adjudicando una parcela de 53'44 metros cuadrados de la vía pública, para agregar a terrenos de la Sociedad Hidroeléctrica Española, situados en la calle de los Melancólicos, previa abono de importe, a razón de 7'75 pesetas metro.

Otro aprobatorio de la exención de ar-

bitrios municipales por tira de cuerdas, y construcción de un edificio para consultorio de niños de pecho en la calle de la Espada.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo á los artículos 104 y 110 de la vigente ley.

Madrid 26 de Agosto de 1909. = Por ausencia del señor secretario, el oficial mayor, Eduardo Vela.

**Secretaría.—Negociado 4.º**

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes, queda expuesta al público, en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido á virtud de petición del excelentísimo señor marqués de Santillana, solicitando autorización para efectuar la distribución de los servicios de agua en las zonas altas de Madrid, de cuyo abastecimiento es concesionario por ley de 17 de Abril de 1900 y Reales órdenes de 10 de Febrero de 1904 y 20 de Octubre de 1906, y exención de los derechos municipales correspondientes por la material ejecución de estas obras, en compensación á los beneficios que esta importante mejora produce al pueblo de Madrid.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Agosto de 1909. = P. A. del señor secretario, el oficial mayor, Eduardo Vela.

(O.—142.)

**MADARCOS**

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1910, á los efectos del artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace público por medio del presente para el general conocimiento.

Madarcos 20 de Agosto de 1909. = El alcalde, Pedro de la Vega.

**TIELMES**

El proyecto del presupuesto ordinario de este municipio, para el próximo año de 1910, está de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de quince días, á los efectos prevenidos en el artículo 146 de la vigente ley Municipal.

Lo que se hace saber al público por medio del presente para general conocimiento.

Tielmes 19 de Agosto de 1909. = El alcalde, Luis Lesouree.

**GETAFE**

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa en el mes de Abril último, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

**Sesión del día 1.º de Abril**

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

**Sesión del día 3.—2.ª citación**

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Se acordó la encuadernación de Gacetas y BOLETINES del año de 1908.

Se autorizó al señor alcalde y Comisión para invertir mil pesetas en el adquinado de la calle de San Eugenio.

La Corporación quedó enterada de una comunicación del excelentísimo señor gobernador civil impeniendo una mul-

ta al señor alcalde por negar al Sr. Barrotia permiso para un baile público.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en Febrero último.

Se acordó subvencionar con ciento cincuenta pesetas á la banda musical para instrumentos.

Dada cuenta por el señor alcalde de no haberse recibido resolución alguna de la superioridad, se creyó procedente reproducir al excelentísimo señor gobernador civil lo que tiene manifestado respecto al pago de 4.000 pesetas que reclama el Hospital de San José, á fin de que requiera de inhibición al Juzgado de primera instancia de este partido, y si le estima oportuno se prepenga una transacción honrosa.

**Sesión del día 8**

En este día no se ha celebrado sesión por ser la festividad de Jueves Santo.

**Sesión del día 15**

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo.

**Sesión del día 17.—2.ª citación**

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó que por la Comisión del Ramo se estudien y propongan los festejos de Pentecostés.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas en Marzo último.

Se autorizó al señor alcalde y Comisión para invertir mil pesetas en el adquinado de la calle de San Eugenio, con cargo al capítulo de imprevistos.

La Corporación quedó enterada de la convocatoria anunciando las elecciones municipales.

Se dispuso que la Comisión del ramo proponga al Ayuntamiento lo que proceda respecto á una reclamación de doña Sofía Ortega, sobre daños por la limpieza del caserón.

Se acordó celebrar una entrevista con el ingeniero Sr. Manoy, respecto á la tramitación del proyecto de aguas.

Se acordaron varios pagos con cargo á los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

En cumplimiento á lo mandado se determinaron las vacantes de concejales para la próxima renovación.

**Sesión del día 22**

En este día no se ha celebrado sesión por no haber asistido número suficiente de señores concejales.

**Sesión del día 24.—2.ª citación**

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó pasen á la Comisión de Hacienda, censuradas ya por el señor regidor síndico, las cuentas municipales de mil novecientos ocho.

Se concedió á D. Francisco Núñez Barrotia autorización para practicar obras de albañilería en su casa de la calle de la Fuente.

Se acordó celebrar un concurso entre los albañiles de esta villa para el revoco de las fachadas de las casas del Ayuntamiento y del alcañil.

Se acordó no incluir en la lista de Beneficencia á Justa y Luisa Martín, por poseer una finca urbana.

**Sesión del día 29**

Se aprobó el acta de la última celebrada.

Leído por el señor secretario el dictamen de la Comisión de Hacienda sobre aprobación de las cuentas municipales del año de 1908, se puso á discusión y fué aprobado por unanimidad en vota-

ción nominal, aprobándose también las cuentas.

Gatafe 25 de Mayo de 1909. = Felipe de Francisco.

Diligencia: El precedente extracto de sesiones fué aprobado en la sesión del Ayuntamiento de veintinueve de Mayo último, de que certifico. = F. de Francisco.

**JUNTA PROVINCIAL**

DE

**Instrucción pública de Madrid**

CIRCULAR

Deseosa la Junta de Instrucción pública de la provincia, de la mayor difusión en la enseñanza artística facilitando la concurrencia á exposiciones y certámenes, acordó, en sesión de 12 del actual, excitar el celo de los señores directores de todas las escuelas de Bellas Artes y Música que dependen de ella, para inscribirse en el Cartamen proyectado por la Sociedad Ciroulo de Bellas Artes y el cual habrá de celebrarse en esta corte en el mes de Septiembre próximo.

Los señores directores de las citadas escuelas que dependan inmediatamente de esta Corporación provincial se servirán dar cuenta de su inscripción, á la vez que solicitan la autorización correspondiente para su asistencia al acto.

Madrid 25 de Agosto de 1909. = El gobernador presidente, Vadillo. = El secretario, Rafael López Mora.

Señores directores de las Escuelas de Bellas Artes y Música de la provincia.

**Tesorería de Hacienda**

DE LA

**PROVINCIA DE MADRID**

**Contribución industrial**

**NO DE 1909**

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de premio y recargo de 5 por 100, sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta corte, que pertenecen á las zonas segunda, cuarta y quinta, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Paul Carcessame, Antonio Montes, Manuel Miguel Vea Murgía, Antonio Hidalgo, Ladio Sanz, Miguel de Palacio, Páclio Clavo, José Martí Viajel, Juan Llatjos, Francisca Herrero, Protasio Fernández, Angel Rico, José Pérez y Manuel Alonso.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entregúense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid 27 de Agosto de 1909. = El tesorero de Hacienda, F. Ruiz de Grijalba.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados militares**

**BURGOS**

Angel Barreiro Fernández, hijo de Francisco y Teodora, natural de Bruselas,

(Oviedo), soltero, pinche de cocina, y en la actualidad soldado del regimiento Lanceros de España 7.º de Caballería, de 25 años, estatura 1'66, pelo negro, cejas y pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, color moreno, viruelas en la cara, que vivió calle de San Miguel, 2.º, Madrid, se le cita por faltar á la incorporación y deberá comparecer ante el juez instructor del regimiento Lanceros de España, capitán ayudante D. Luis García Zaballa, en el plazo de treinta días.

Burgos 18 de Agosto de 1909. = El capitán juez instructor, Luis García Zaballa.

**Juzgados de 1.ª Instancia**

**GETAFE**

Don Arturo Muñoz y Almanza, juez de primera instancia de esta villa de Gatafe.

Por el presente edicto hago saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato que se sigue en este Juzgado á instancia de D. Miguel Fernández Escribano, vecino de esta villa, por muerte de su hermano D. Florencio Fernández Escribano, que falleció en esta capital de partido el día diez de Julio último, ha acordado se llamo per edicto á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días.

Dado en Gatafe á veintiocho de Agosto de mil novecientos nueve.

Arturo Muñoz.

Ante mí,

Licenciado

Remón Santa María.

(A. - 368.)

**INCLUSA**

Don Vicente Cano Manuel, juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Inclusa de la Villa y corte de Madrid.

Hago saber: Que en los días 3 de Diciembre de 1893, 18 de Enero y 3 de Abril de 1905, fallecieron intestados respectivamente en esta villa D. Mariano Ariño Villarroya, su hija doña Manuela Ariño Albid, en estado de soltera, y doña Maximina Albid Alonso, esposa del primero y madre de la última, y que se han presentado reclamando la herencia de la última su hermana doña Isidra Albid Alonso, y sus sobrinas carnales doña Matilde y D. Santos Alvid y Desplaux, la primera por su propio derecho, y los últimos en representación de su padre don Pantaleón Albid Alonso, hermano que fué de la doña Maximina.

Y por el presente se cita á la persona ó personas que se crean con igual ó mejor derecho á dicha herencia, para que se personen en el juicio de abintestato á ejercitarlo, dentro del plazo de treinta días, á contar desde la última inserción del presente en la Gaceta de Madrid ó BOLETINES OFICIALES de esta provincia Burgos y Tercel, spercebidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Madrid á 26 de Agosto de 1909. = Vicente Cano Manuel. = Ante mí, Pedro S. Covisa.

(Núm. 2.825.)

(C.—171.)

**PALACIO**

Orejón Ruiz, Alfonso, hijo de Francisco y de María, natural de Arganda del Rey (Madrid), soltero, jornalero, de veintiocho años, de estatura alta, color del rostro moreno, pelo negro, ojos pardos,



que tuvo su domicilio en la carretera de Extremadura, número 15, bajo, y se le cita por el delito de resistencia, debiendo comparecer en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio en el término de diez días.

Madrid 14 de Abril de 1909. = V.º B.º = El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando. = El escribano, doctor Juan Infante.

(Núm. 2.809.) (B. - 2.309.)

Quesada Lamonedá, Francisco, hijo de Pedro y de Juana, natural de Bejigar (J León), casado, conductor del tranvía, de treinta y un años, de estatura alta, color de la cara bueno, pelo rubio, ojos pardos, que tuvo su domicilio en la calle del Cardenal Cisneros, 15, portería, y se le cita por el delito de lesiones, debiendo comparecer en el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio en el término de diez días.

Madrid 27 de Abril de 1909. = V.º B.º = El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando. = El escribano, doctor Juan Infante.

(Núm. 2.810.) (B. - 2.310.)

LATINA

Manuel Panadero Roldán, natural de Málaga, de estado soltero y de oficio panadero, de diecinueve años de edad, estatura regular, pelo negro, ojos pardos y color del rostro moreno, que vivió en la calle de la Primavera, núm. 4, tienda, sumario por tentativa de estafa, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, dentro del término de diez días.

(Núm. 2.811.) (B. - 2.311.)

CHAMBERÍ

García Pérez, Julián, hijo de Julián y de María, natural de Madrid, provincia de idem, de estado soltero, oficio encuadernador, de diecisiete años de edad, estatura regular, color de la cara bueno, idem del pelo negro, idem de los ojos idem, vestido se ignora, que vivió calle de las Aguas, 12, segundo, núm. 4, donde pedirá hallarse se ignora, por el delito de hurto, para que comparezca ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, dentro del término de diez días.

(Núm. 2.812.) (B. - 2.312.)

TORRELAGUNA

En cumplimiento de lo mandado por S. S.º en providencia de esta fecha, dictada en sumario sobre lesiones, yo el escribano cito por medio de la presente cédula al lesionado Celestino Santamaría Bernal, de treinta y cinco años de edad, soltero, cantero, vecino de Monedo (La Coruña), cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, para ser oído por el médico forense de este partido, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Torrelaguna 22 de Agosto de 1909. = El escribano, José Sierra Mier.

(Núm. 2.813.) (B. - 2.313.)

PIEDRABUENA

D. Hermenegildo Vallejo y Gallege, juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Celestino Carril Gómez, hijo de Juan y Ciriaos, natural de Madrid, vecino de Anochuras, de veinte años de edad, de oficio jornalero, procesado en causa que se instruye por el delito de disparo, para que en el tér-

mino de diez días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria en la Gaceta de Madrid y BOLETINES OFICIALES de Madrid, Ciudad Real y Sevilla, se persone en la cárcel pública de esta villa a responder de los cargos que contra el mismo resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Al mismo tiempo ruego y encargo en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), a todas las Autoridades civiles y militares y ordeno a los agentes de la policía judicial practiquen activas gestiones para la busca y captura de dicho procesado y conducción por tránsitos de justicia a la cárcel de esta villa a mi disposición, pues en ello se interesa la recta administración de justicia.

Dado en Piedrabuena a 6 de Agosto de 1909. = Hernando Calleja. = P. S. M., Salvador Moraleda.

(Núm. 2.816.) (B. - 2.314.)

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye a virtud de denuncia de Valentina Marcos Martín, por estafa, se cita a Valentina Marcos Martín, sirvienta, soltera, de veintisiete años, que dijo vivir en un casón propiedad de una señora llamada Rosa, frente a la estación del Norte.

para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de declarar, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Agosto 1909. = V.º B.º = El señor juez de instrucción. = Megía. = El escribano. = P. S., A. Luis Rubio.

(Núm. 2.818.) (B. - 2.315.)

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Universidad de esta corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de Francisco Pérez, se cita a Francisco Pérez Gallege, jornalero, soltero, de diecisiete años, que dijo vivir en la Rivera de Curtidores, número 20, tercero, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de practicar una diligencia y ser reconocido por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 a 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 23 de Agosto de 1909. = V.º B.º = El juez de instrucción, Megía. = El escribano, P. S., A. Luis Rubio.

(Núm. 2.819.) (B. - 2.316.)

HOSPITAL

En virtud de providencia del señor juez de instrucción del distrito del Hospital de esta corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por

lesiones, se cita a Benito Lombardía Pérez, natural de Colmenar Viejo, de cincuenta años, soltero, sin oficio ni domicilio; a Sofía ó Josefa Martínez Cano, natural de Puebla de Montalbán, de treinta y siete años, casada, sin domicilio; y a Victoria Puerta Oliva, de cincuenta y tres años, soltera, mendiga y también sin domicilio, para que comparezcan en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que presten declaración en el sumario que se instruye por lesiones de la Sofía y sea ésta reconocida por los médicos forenses, bajo apercibimiento de ser declarados incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se les conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarles a efectuar dicha comparecencia.

Madrid 25 de Agosto de 1909. = V.º B.º = A. Ortega y Soler. = El escribano, Pedro Martínez Grande.

(Núm. 2.820.) (B. - 2.317.)

PALACIO

Moreno (José) y Olazabal y compañía, que han vivido, respectivamente, en San Bernardo, 39, casa de Braulio Ortega, y Fuencarral, 64, cuyo actual paradero se ignora, y se les cita con el objeto de practicar una diligencia sumarial, ordenada por el juez instructor de Palacio en causa por tentativa de estafa, debiendo comparecer en dicho Juzgado en término de cinco días.

Madrid 21 de Agosto de 1909. = V.º B.º = El señor juez, Pedro Armenteros de Ovando. = El escribano, doctor Juan Infante.

(Núm. 2.821.) (B. - 2.318.)

Juzgados municipales

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a María Valle Martín, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 925 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1909. = V.º B.º = Sánchez Moreno. = El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.798.) (B. - 2.297.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Bernardo Jahués y Carmen Linaers, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 883 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1909. = V.º B.º = Sánchez Moreno. = El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.799.) (B. - 2.298.)

En virtud de providencia del señor D. José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Hipólita Robles, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado a ser reconocida por el médico forense en el expediente núm. 563 de 1909, bajo cita de faltas número 940 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1909. = V.º B.º = Sánchez Moreno. = El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.800.) (B. - 2.299.)

En virtud de providencia del Sr. D. José Sánchez-Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Ramón Prieto, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas núm. 760 de 909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1909. = V.º B.º = Sánchez-Moreno. = El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.801.) (B. - 2.300.)

En virtud de providencia del señor don José Sánchez Moreno, juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta corte, se cita, llama y emplaza a Josefa Santos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 840 de 1909, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 14 de Agosto de 1909. = V.º B.º = Sánchez Moreno. = El secretario, Luis Garrido.

(Núm. 2.802.) (B. - 2.301.)

REGIMIENTO CAZADORES

DE

MARIA CRISTINA

27 DE CABALLERÍA

ANUNCIO

Debiendo proceder este Cuerpo a la compra de caballos domados, según circular de la Dirección general de Cría Caballar y Remonta de fecha 9 del actual, dicho soto tendrá lugar los martes y sábados de diez a doce de su mañana, en el cuartel que ocupa este Regimiento, reuniendo los que se han de adquirir las condiciones siguientes: alzada mínima 1'50 metros, de cuatro a nueve años de edad y sin defectos de sanidad ó conformación.

Aranjuez 21 Agosto 1909. = El teniente coronel presidente, Claudio Lázaro.

(Núm. 2.787.)